



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 30 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: SALEME, FACUNDO FERNANDO (DNI. 34.050.471), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de las asignaturas: ECOLOGIA GENERAL y BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura MATEMÁTICA II

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,


RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de las asignaturas : ECOLOGIA GENERAL y BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura MATEMÁTICA II, al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: SEDE PUERTO MADRYN: SALEME, FACUNDO FERNANDO (DNI. 34.050.471), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 968/18


Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.